

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
COMISIÓN III: LA DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 39 fracción I, 42 fracción I, 43 fracción I, 44 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento. La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos de la presente convocatoria para participar mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra pública que a continuación se describe:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
JAPAMI/PI/002/15	Equipamiento de ampliación de cámara de bombeo del cárcamo No. 14 y línea de conducción (2da etapa)	15 de mayo de 2015 9:00 horas Departamento de Supervisión de La JAPAMI.	15 de mayo de 2015 11:00 horas Dpto. de Supervisión de La JAPAMI.
Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución
22 de mayo de 2015 10:00 horas	28 de mayo de 2015 14:00 horas	Inicio: 04 de junio de 2015 Termino: 01 de octubre de 2015	120 días naturales
		Capital contable mínimo requerido	12, 13 y 14 de mayo de 2015
		\$2'250,000.00	

De acuerdo a la Primera Modificación al Programa de Obra y Servicios Relacionados con Las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2015; autorizado en la Reunión No. 02/2015 del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de JAPAMI de fecha 22 de Enero del 2015 y aprobados en la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de la JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 81 Ordinaria, celebrada el 20 de Febrero de 2015.

Los trámites para la inscripción a la licitación, deberán realizarse los días 13, 14 y 15 de abril del 2015, en las oficinas de la convocante sitas en el Blvd. Prolongación Juan José Torres Landa #1720, Col. Independencia, Irapuato, Gto., código postal 36559, al teléfono (01462) 606-91-00; extensión 137, siendo atendidos por Luis Javier Manzano Cervantes, en el horario de 08:30 a 15:00 horas.

La presentación de las proposiciones y su apertura, así como el fallo, se efectuarán en las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., en las fechas y horas señaladas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitador, podrá ser negociada.

No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 12 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Requisitos para la inscripción

El licitador interesado deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos que a continuación se citan, en los días y horarios establecidos, para ser considerado inscrito.

- 1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación de referencia, dirigida al Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., Ing. Ricardo Castro Torres.
- 2.- Para acreditar su existencia legal deberá presentar en copia simple y legible los siguientes documentos:
 - En caso de ser persona jurídica colectiva: - a) acta constitutiva y sus modificaciones. b) poder del representante de la misma. (En el caso que el poder no conste en el acta constitutiva.) y c) identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitador.

En caso de ser persona física. - Identificación oficial vigente con fotografía del licitador.

3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

4.- Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar en copia simple y legible:

a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2013 y 2014.

b) Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014 (Diciembre 2014) emitidos por un contador público con certificación vigente.

5.- Estado financiero con una antigüedad no mayor a 60 días, emitidos por un contador público con certificación vigente
Relación de obras, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con Particulares indicando importe y avance físico.

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

7.- Currículo del licitador y currículo del personal técnico del licitador.

8.- El licitador deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos dos obras similares en complejidad y magnitud realizadas en un periodo máximo de hasta cinco años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

9.- Copia del Registro del Padrón Único de Contratistas vigente; con fundamento en el artículo segundo transitorio (P.O. 2 de diciembre de 2011) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, o constancia de trámite de este último.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, cada una de ellas deberá entregar a la convocante copia de su registro en el padrón de contratistas.

Se entenderá que el registro del Licitador se encuentra en trámite siempre y cuando haya cubierto todos los requisitos que marca el artículo 26 de la Ley de la materia y estos se encuentren en acuerdo y resolución por parte de la Secretaría de Obra Pública.

Aprobados los requisitos anteriores se deberá cubrir el costo de las bases, las cuales tienen un importe de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.). El lugar de pago será en las oficinas de la Convocante, y la forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Convocante.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la propuesta económica más baja, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 86, 87 y 88 de su Reglamento.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados; así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 35 (treinta y cinco) días naturales posteriores a su recepción por parte de la supervisión de obra.

Subcontratación: Para la presente licitación no se permite la subcontratación de trabajos.

Anticipos: La convocante, para la ejecución de la obra, podrá otorgar al contratista un anticipo de cuando menos el 30% del monto total del contrato en los términos del artículo 75 fracción II y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que servirá para la compra de materiales y cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

Las garantías que deberá otorgar el adjudicatario del contrato referido serán de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación.

Irapuato, Gto., a 11 de mayo del 2015

Ing. Ricardo Castro Torres
Presidente del Consejo Directivo

